



RESOLUCIÓN N° **0566**
NEUQUEN, **07 AGO 2015**

VISTO :

La Solicitud N° 46338 - Serie D, emitida por la Dirección de Coordinación General, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el dictado de 3 cursos de capacitación consistente en: un curso de 100 horas cátedra para el proyecto de capacitación integral sobre "Atención al Cliente y Ventas", un curso de 112 horas cátedra para el Programa de Capacitación en "Herramientas para la Administración en la Industria del Petróleo" y un curso de 110 horas cátedra para el Programa Asistente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión de Calidad, para un cupo de 85 personas cada curso, con material de apoyo y refrigerio para cada jornada;

Que a través de Nota N° 052/2015/SDS, el Director de Coordinación General, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano, solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma Fundación Panamericana de Estudios Superiores, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, en virtud de la óptima calidad en los servicios prestados en anteriores oportunidades por esta firma y ante la urgencia de contar con estos servicios para destinarlos a la capacitación de jóvenes de la ciudad de Neuquén de entre 18 y 35 años, con necesidades de capacitarse para un crecimiento personal y laboral, cuya condición económica no les permite la posibilidad de asistir a centros educativos privados;

Que se cuenta en actuaciones con presupuesto de la firma precitada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 3330, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72°) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma Fundación -----Panamericana, CUIT N° 30-70878419-9, para el dictado de 3 cursos de capacitación consistente en: un curso de 100 horas cátedra para el proyecto de capacitación integral sobre "Atención al Cliente y Ventas", un curso de 112 horas cátedra para el Programa de Capacitación en "Herramientas para la Administración en la Industria del Petróleo" y un curso de 110 horas cátedra para el Programa Asistente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión de Calidad, para un cupo de 85 personas cada curso, con material de apoyo y refrigerio para cada jornada, por el importe total de **PESOS TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 328.250.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Coordinación General, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO LAZAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

PA/SI

FDO. ARTAZA


PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIONES DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2039
Fecha ...14... / ...08... / 2015